



the global voice of
the legal profession*

Su Excelencia Nicolás Maduro Moros
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
Final Avenida Urdaneta, Esq. de Bolero
Palacio de Miraflores
Caracas
Venezuela

10 de diciembre de 2018

Carta abierta a Su Excelencia, Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, del International Bar Association's Human Rights Institute

Su Excelencia,

Le escribimos en nombre del International Bar Association's Human Rights Institute (IBAHRI) en el Día Internacional de los Derechos Humanos, que conmemora la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, y que este año coincide con el noveno aniversario de la detención de la Jueza, María Lourdes Afiuni.

En diciembre de 2009, fecha de su arresto, la Jueza Afiuni se desempeñaba como Jueza del tribunal 31 de primera instancia en funciones de control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. Su arresto se produjo sin orden judicial, horas después de su decisión de sustituir la privación de libertad de un preso político por otras medidas cautelares. La Jueza Afiuni fue posteriormente acusada de delitos de corrupción propia, abuso de autoridad, favorecimiento para la evasión y asociación para delinquir. Durante su detención en el Instituto Nacional de Orientación Femenina, la Jueza Afiuni fue objeto de múltiples afectaciones a sus derechos, incluyendo a la integridad personal, al trato humano y digno en el marco de la privación de su libertad, y a la salud.

En relación a estos hechos, el 13 de febrero de 2012 el IBAHRI escribió al entonces Presidente, Sr. Hugo Rafael Chávez Frías, solicitando que se retiraran las acusaciones penales contra la Jueza Afiuni ([enlace a carta](#)). El 14 de junio de 2013, la detención preventiva de la Jueza Afiuni fue sustituida con restricciones a su derecho al trabajo, y a su libertad de expresión y de movimiento, medidas que persisten a la fecha de publicación de esta carta.

El juicio contra la Jueza Afiuni comenzó oficialmente en noviembre de 2012 ante el Juzgado N.17 del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. Sin embargo, el juicio fue suspendido el 23 de octubre de 2013 por la inasistencia del Ministerio Público a la audiencia programada. El 29 de abril de 2015, comenzó el segundo y actual juicio contra la Jueza Afiuni.

Mediante esta comunicación, el IBAHRI llama a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia, las graves violaciones al debido proceso, y las interferencias indebidas en la



the global voice of
the legal profession®

independencia de los operadores de justicia, verificadas en el marco de nuestro monitoreo continuo de los procedimientos penales contra la Jueza Afiuni.

El International Bar Association, creada en 1947, es la principal asociación a nivel mundial de abogados, colegios de abogados y sociedades de derecho internacionales, reuniendo a más de 80.000 abogados y abogadas, y 190 barras y asociaciones en 170 países. El IBAHRI, una entidad autónoma e independiente dentro de la International Bar Association, fue creado en 1995, bajo la presidencia honoraria de Nelson Mandela para promover el respeto por los derechos humanos, la prevalencia del Estado de Derecho y la independencia de la justicia. Su experiencia consolidada en materia de observaciones internacionales le permite garantizar los más altos estándares en la selección de observadores y en la independencia e imparcialidad del monitoreo de juicios.

En el proceso contra la Jueza María Lourdes Afiuni, el IBAHRI encuentra particularmente preocupante que el mismo se haya suspendido en más de 60 ocasiones desde el inicio del juicio hasta el 31 de enero de 2018. A la fecha, el proceso se ha extendido más allá de los siete años, pena máxima prevista para los delitos que se le atribuyen a la Jueza Afiuni. Aunque en enero de 2018 el Ministerio Público solicitó dar por terminado el periodo probatorio y proceder a dictar sentencia, el juez asignado al caso rechazó la solicitud, argumentando la necesidad de escuchar más testimonios. Desde el 31 de enero de 2018, se programaron audiencias todos los viernes de febrero y marzo, y cada 15 días desde abril hasta la fecha. No obstante, ninguna de las audiencias ha tenido lugar por encontrarse el juzgado cerrado de manera indefinida.

Quisiéramos también destacar que el caso Afiuni se ha caracterizado por cambios frecuentes de fiscales. Algunos funcionarios entrevistados en el marco de la observación del IBAHRI, manifestaron temor a represalias y que, a pesar de no estar de acuerdo con todos los cargos imputados a la Jueza Afiuni, se veían obligados a seguir ordenes. En este sentido, queremos destacar las normas fundamentales que protegen la administración de justicia de injerencias indebidas, en particular, el Principio 4 de las [Directrices de las Naciones Unidas sobre la función de los fiscales](#), y el Principio 2 de los [Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura](#), que establecen que los jueces y fiscales resolverán los asuntos que conozcan con imparcialidad, basándose en los hechos y en consonancia con el derecho, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, sean directas o indirectas, de cualesquiera sectores o por cualquier motivo.

En paralelo al proceso penal, está en curso un proceso disciplinario contra la Jueza Afiuni. Este proceso disciplinario no ha sido objeto de observación directa por el IBAHRI, empero, de acuerdo a la información recibida, a la fecha la Jueza Afiuni no ha tenido acceso al expediente disciplinario, y no se han expedido las copias solicitadas. La Jueza Afiuni ha



the global voice of
the legal profession®

sido suspendida de sus funciones por un tiempo indefinido, sin derecho a remuneración. Adicionalmente, a la Juez Afiuni, a pesar de contar con sus propios abogados, se le ha asignado un abogado de oficio para este proceso. En relación a estos hechos, el IBAHRI quisiera respetuosamente señalar el deber de todos los Estados de asegurar que las personas puedan ser asistidos de un abogado o abogada de su elección para proteger sus derechos, de conformidad con el artículo 14.3 d) del PIDCP y el Principio 1 de los [Principios básicos de las Naciones Unidas sobre la función de los abogados](#).

El IBAHRI encuentra que el proceso contra la Jueza María Lourdes Afiuni, es representativo del debilitamiento del poder judicial y estado de derecho en Venezuela. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos subrayó en su informe de 2018 sobre la *Situación de Derechos Humanos en Venezuela*, que la detención arbitraria de la Jueza Afiuni ha tenido “un efecto amedrentador importante en jueces y juezas, quienes pueden temer ser objeto de actos similares, incluso hasta la actualidad”. El informe concluye que su caso “[muestra], en suma, el grave problema que enfrenta el Poder Judicial en Venezuela en relación a su independencia” (párrafos 90 a 97 del [informe](#)).

Por todo lo expuesto, el IBAHRI exhorta a las autoridades judiciales venezolanas a absolver inmediatamente a la Juez Afiuni de todos los cargos que se le imputan, y a proporcionarle una reparación efectiva, pronta y adecuada. El IBAHRI también insta al Gobierno de Su Excelencia a que adopte las medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole que sean necesarias para garantizar la independencia e imparcialidad judicial y que los jueces y juezas, fiscales, abogados y abogadas puedan desempeñar sus funciones sin intimidación, impedimentos, hostigamiento o interferencia indebida.

El IBAHRI estaría muy agradecido de recibir su garantía de que nuestras preocupaciones serán tratadas con carácter urgente.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hans Corell", enclosed in a dashed rectangular box.

Embajador (ret) Hans Corell
Copresidente del IBAHRI

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Michael Kirby", enclosed in a solid rectangular box.

Hon. Michael Kirby AC CMG
Copresidente del IBAHRI



the global voice of
the legal profession*

Cc

Su Excelencia Néstor Reverol

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
Avenida Urdaneta, esquina de Platanal (antiguo Banco Construcción)
Parroquia La Candelaria, Municipio Libertador, Caracas
Venezuela

Su Excelencia Andrew Soper

Embajador del Reino Unido a Venezuela
Torre La Castellana, Piso 11
Avenida Principal de la Castellana (Av. Eugenio Mendoza),
Urbanización La Castellana, Caracas
Venezuela

Su Excelencia Rocio Maniero

Embajadora de Venezuela al Reino Unido
1 Cromwell Road
Londres SW7 2HW
Reino Unido

Sr. Diego García-Sayán

UN Special Rapporteur on the Independence of Judges and Lawyers
Office of the High Commissioner for Human Rights
52 rue des Pâquis
CH-1201 Geneva
Switzerland

Sr. Paulo Abrão

Executive Secretary
Inter-American Commission on Human Rights
1889 F St. N.W. Washington, DC
United States of America 20006